



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
Instituto Insular para la Gestión
Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva
de la Biosfera de Gran Canaria
03.0.13

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP0991/2023 Nº Resolución: 40/2024 Sig: TRR/PSG

Asunto: **APROBACIÓN del expediente de contratación de servicios denominado "EVENTOS DIVULGATIVOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA" y gasto plurianual.**

PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto (artículo 156 LCSP)

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, y en relación al contrato de servicios denominado "EVENTOS DIVULGATIVOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA".

Revisado y Conforme
Jefa de Servicio
Tania M^a Ruiz Ramos

- **Vista** la Disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establecen respectivamente, las normas de competencia y las normas específicas de contratación en las Entidades Locales;
- **Visto** el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 11 de diciembre de 2020, donde se delega por el Consejo de Gobierno Insular en la Presidencia del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera "La iniciación y aprobación de expedientes de contratación (...) así como los trámites relativos a las fases de la adjudicación y la formalización de los contratos, ejecución y extinción de los contratos, devolución de garantías, y los derivados del ejercicio de las prerrogativas que ostenta el órgano de contratación, para aquellos contratos cuyo presupuesto base de licitación sea inferior o igual a la cantidad de 3.000.000 €".
- **Vista** la Resolución nº 42/2023, del Sr Presidente del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, firmada el 21/08/2023, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del servicio "EVENTOS DIVULGATIVOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA", mediante procedimiento abierto en los términos establecidos en el artículo 156 de la LCSP y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación cuantificables por fórmula y sometidos a juicio de valor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00€) más un IGIC al 7% aplicable de MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (1.960,00€), lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (29.960,00€), con una duración inicial de UN (1) AÑO y posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de CUATRO (4) años más.
- Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 01581/1722/226060024 denominada "Reuniones, Conferencias y Cursos".

Código Seguro De Verificación	zqFH0xLl4j4ZjNTl1UXTkg==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Domínguez Martínez - Tec. Adm. Gen. Organismo Apoyo Al Cons. Gob. Insular		
	Antonio Morales Mendez		
	Tania María Ruiz Ramos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zqFH0xLl4j4ZjNTl1UXTkg=	Página	1/3





contratante del Cabildo de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno Insular efectuada mediante Acuerdo de 11 de diciembre de 2020, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
Jefa de Servicio
Tania Mª Ruiz Ramos

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR
PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL
PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA
BIOSFERA DE GRAN CANARIA**
(Acuerdo C.G.I. de 11/12/2020)

**POR EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

D. Antonio Morales Méndez

Código Seguro De Verificación	zqFH0xL14j4ZjNT11UXTkg==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Domínguez Martínez - Tec. Adm. Gen. Organo Apoyo Al Cons. Gob. Insular Antonio Morales Mendez Tania Maria Ruiz Ramos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zqFH0xL14j4ZjNT11UXTkg=	Página	3/3

